

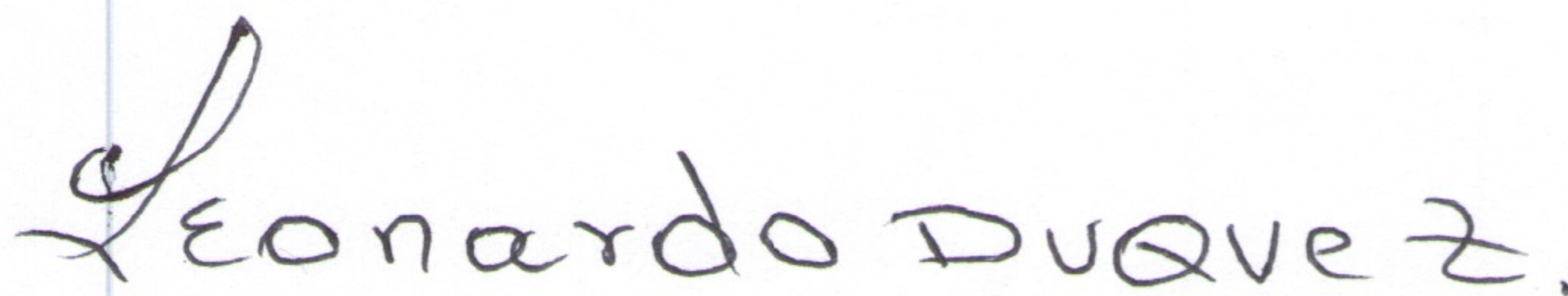
Santa Marta, septiembre 5 de 2019

Señores
FONTUR
La ciudad


A través del presente documento me permito certificar que el establecimiento denominado EDIFICIO PALANOA 609, bajo la categoría de "vivienda turística" no supera en ventas anuales los 50 SMMLV, de acuerdo con la ley 1101 de 2006, en su artículo 3 de los Aportantes de la contribución parafiscal para la promoción del turismo. Por lo tanto, no está obligada a pagar la contribución al turismo. Para tales efectos, firmo bajo la gravedad de juramento.

Adicionalmente doy constancia que me acojo a los parámetros de la ley 1336 de 2009, dando fe que cumplo con lo estipulado en dicha norma.

Atentamente,



Leonardo Duque Zuluaga
C.C. 71.675.945
Cel. 3007798895
Prestador turístico



Dayron Martin Valencia Jaramillo
C.C. 71.650.486
T.P. 44.527T
Contador público